

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.898 · 2013

VIAJES OFICIALES

Boletín Oficial, 1 de noviembre de 2013 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Viajes Oficiales

VIAJE OFICIAL

Ley 26.898

Acuérdase autorización a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2014.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2014, cuando razones de gobierno así lo requieran.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Viajes Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).